



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 11 de agosto de 2006

número 64

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 2 de Junio de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores GUADALUPE DEL ROSARIO, JOSÉ LUIS, LUZ MARÍA, MARIA TERESA DEL CARMEN, MARIA DE LOS DOLORES, CARLOS JAVIER, ANA LAURA e HILDA CRISTINA de apellidos GARCÍA GIL y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar extrajudicialmente, la testamentaria a bienes del señor SIMÓN GARCÍA DÁVILA, quien falleció en esta Ciudad el día 22 de Mayo de 2006.

El Albacea designado señora GUDALUPE DEL ROSARIO GARCÍA GIL tiene su domicilio en calle De la Fuente esquina con Abasolo de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 25 de Agosto del año dos mil seis (2006) a las diecisiete horas (17:00). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 5 de Julio de 2006.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **967/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de TELESFORO CARRIZALES MENDOZA, promovido por CARLOTA FUENTES MARTINEZ, FELIX, BERTHA MARIA, LUIS Y BABLO de apellidos CARRIZALES FUENTES, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 28 de junio de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**LIC. FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE
NOTARÍA PÚBLICA No. 37
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

SALTILLO COAHUILA A 03 DE JULIO DEL
AÑO 2006

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE CANADA 250 COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES REYNALDO PEÑA ZAMARRIPA, JOSE GUADALUPE PEÑA ZAMARRIPA, REPRESENTADOS POR LOS SEÑORES: JOSEFA PEÑA ZAMARRIPA Y GUADALUPE PEÑA VALDEZ, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA

DEL CARMEN ZAMARRIPA GARCIA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 1998, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV. REFORMADO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; PARA QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES 2 DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNANDO A LA SEÑORA JOSEFA PEÑA ZAMARRIPA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA NÚMERO 774, COLONIA VIRREYES POPULAR EN SALTILLO, COAHUILA.-

LIC. FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y

SIETE

(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **134/2001**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR GUTIERREZ PADILLA, denunciado por MARIA TERESA DE JESUS ZERTUCHE VIUDA DE GUTIERREZ el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publiquen edictos por DOS veces en un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio; al efecto proceda el Actuario a citar personalmente al C. Agente del Ministerio Público, así como a los presuntos herederos a fin de que comparezcan ante

este juzgado el día y hora señalados a hacer valer sus derechos a la herencia y designen albacea.

Saltillo, Coahuila a 5 de julio de 2005

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a PABLO MEDINA DE LA ROSA, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **959/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MEDINA DE LA ROSA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: ESPERANZA MOLINA CARREÓN, JUAN PABLO, MARCO ANTONIO, LUIS FERNANDO, ENRIQUE, CARLOS ALBERTO Y JORGE, de apellidos MEDINA MOLINA, en su carácter de Cónyuge Supérstite e Hijos del autor de la presente Sucesión.-

Saltillo, Coahuila, a 04 de julio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, hace constar que dentro del expediente número **2010/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DANTE ABRAMO REYES, albacea de la sucesión de JORGE MASSO MASSO, en contra del Ingeniero ERNESTO GARZA MARTINEZ y MARIA ELENA GIL DE GARZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II, Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HERMINIO SILLER, JACOBO VÉLEZ y NICOLÁS JUAN SAADE GIACOMÁN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 7 de Julio de 2006

LIC. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO PARA EMPLAZAR

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1133/2003**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por FELICIANO SALAZAR GUTIERREZ en contra de FRANCISCO CARRILLO CRUZ Y ERNESTO DAVILA CARDONA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO CARRILLO CRUZ Y ERNESTO DAVILA CARDONA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFÍQUESE”

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 1º- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **140/2006**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por YESSICA LOPEZ SANCHEZ en contra de JUAN ANTONIO TORRES RIVERA; se dictó un auto que copiado a la letra dice:- "AUTO".- SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. YESICA LOPEZ SANCHEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JUAN MANUEL TORRES RIVERA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo

de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y dá fe. - RUBRICAS".

Saltillo, Coahuila; a 12 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO
(RÚBRICA) 1º- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **62/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELIAS GARCIA HERNANDEZ Y SARA JACOBED BRISEÑO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:-----

Se ordena se emplace a dichas personas por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Y advirtiéndose de autos que se giró oficio de búsqueda del domicilio de los demandados a la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en consecuencia, se les hace saber a la parte demandada que se les concede un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad en razón de la distancia para contestar la demanda y que deben señalar domicilio en esta ciudad para

oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, éstas aún siendo de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos y se ejecutarán en los estrados del Juzgado. Gírese atento exhorto al Juez competente y con jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene la publicación de los edictos a que se ha hecho referencia en este mismo auto. Lo anterior con los artículos 195, 228 y 229, fracción I del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 30 de mayo de 2006

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1146/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL GUILLERMO CORTES DORANTES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:- Se ordena se emplace a GUILLERMO CORTES DORANTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 30 de mayo de 2006

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

C. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ROSA MARTHA CASILLAS PEREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL número **65/2004** promovido en su contra por INFONAVIT y atendiendo a que se desconoce su domicilio, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Por otra parte y toda vez que el último domicilio de la demandada estuvo ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en un periódico de circulación que se edite en aquella ciudad. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ

(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO; En los

autos del Expediente No. **554/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. FABIAN CONTRERAS TREVIÑO, Apoderado de INFONAVIT, en contra de JOSE SERGIO MORUA REYES Y AMPARO MEDRANO RODRIGUEZ, se ordena se emplace a JOSE SERGIO MORUA REYES y AMPARO MEDRANO RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, 16 de febrero de 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1744/2004**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ e IRMA AGUILAR LARA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien:

Lote de terreno número 5 de la manzana 18 y construcción ubicada en calle Uno número 598 del Fraccionamiento Australia de esta ciudad, inscrito bajo la partida número 45109, libro 452, sección I, S.C., de fecha veinticinco de junio de

mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con lote número 32; al sur en igual medida colinda con calle uno; oriente en 15.00 metros con lote número 06; y al poniente en igual medida con lote número 3 y 4, con superficie total de terreno 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al Efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO

Saltillo, Coahuila, 3 de julio de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **440/2005**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELASQUEZ MOYEDA, Apoderado General de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EFRÉN ARANDA MEDINA y CATALINA RODRIGUEZ SÁNCHEZ DE ARANDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien:

Lote de terreno número 38 de la manzana 42 y construcción ubicada en calle RR número 270 del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, inscrito bajo la partida número 138030, libro 1381, sección I, S.C., de fecha trece de julio del año dos mil cuatro con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con lote número 03; al sur en igual medida colinda con calle RR; oriente en 19.12 metros con lote número 39; y al poniente en igual medida con lote número 37, con superficie total de terreno 152.96 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos.

Al Efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO

Salttillo, Coahuila, 3 de julio de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **314/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ en contra del C. DIONISIO DE LEON GONZALEZ, se ordenó la publicación de los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva, que copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No, 191/2005”.-
Salttillo, Coahuila., a Veinticuatro de mayo del año dos mil seis.-

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.-

TERCERO.- La parte actora LETICIA SÁNCHEZ JUAREZ acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada DIONISIO DE LEON GONZALEZ no compareció a Juicio.-

CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. DIONISIO DE LEON GONZALEZ Y LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ, celebrado en fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, que se encuentra asentado en el acta número 465 Libro 03, levantada por el Oficial 21 del Registro Civil de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.-

QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero como ambos dieron causa al divorcio, no podrán volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria.-

SEXTO.- Por lo que hace a los derechos de patria potestad de los menores JESÚS ALAN, IRVIN DIONISIO de apellidos LEON SÁNCHEZ, ambos padres los conservarán, pero la guarda y custodia la tendrá su madre la C. LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ, respetando únicamente el derecho de convivencia del C. DIONISIO DE LEON GONZALEZ, con sus menores hijos, mismo que se fijará en ejecución de sentencia.-

SÉPTIMO.- Se condena al demandado señor DIONISIO DE LEON GONZALEZ, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de los menores hijos y de la C. LETICIA SÁNCHEZ JUÁREZ, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO), del total de las percepciones que por cualquier concepto obtenga el demandado señor DIONISIO DE LEON GONZALEZ.

OCTAVO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procédase a la división de los bienes comunes conforme a derecho.

NOVENO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil del Estado.-

DÉCIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un Periódico de los mayor circulación en el Estado; así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y dá fe.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **1371/2003**, promovido por JORGE RAMON OYERVIDES VALDES, en contra de CONCRETOS REGIO, S.A. DE C.V., Y OTRO, señaló las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del 50% de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado respecto del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 14 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, EN ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.57 METROS CON LOTE 15; AL SUR EN 34.10 METROS CON LOTES 11 Y 13; AL ORIENTE EN 10.87 METROS CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 13.97 METROS CON CALLE TEXCATLIPOCA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 356.02 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO

LA PARTIDA 82,605, FOLIO-, LIBRO 827, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2000, valuada en autos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por tratarse del 50% de los derechos del inmueble; siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Por último, notifíquese a la señora GLORIA LABASTIDA RODRIGUEZ, cónyuge del demandado, para que manifieste lo que a su interés legal convenga con relación al derecho del tanto que le corresponde.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **879/1999**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC.VERONICA DE LA ROSA CAMACHO, continuado por el LICENCIADO APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNANDEZ, en contra de GLORIA MARGARITA CANTU AREVALO Y ANTONIO JAVIER FLORES BOARDMAN, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -

Señalan las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: casa habitación ubicada en el número 155, de la calle Santa Ana del Fraccionamiento Hacienda San Pablo de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la

Propiedad, bajo la partida número 19220, libro 193, sección I, de fecha uno de noviembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.60 metros, colinda con calle Río Verde; al sur mide 12.50 metros y colinda con lote 2; al oriente mide 9.10 metros y colinda con calle Santa Ana; y al poniente mide 7.50 metros y colinda con propiedad de Valerio y Herculano Aldaco, con superficie total de terreno 103.76 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$299,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán de TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Julio de 2005

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1161/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTHA ELENA RODRÍGUEZ LOPEZ, en contra de MIGUEL ANGEL NIÑO TOBIAS, y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el

término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- Conste.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 11-15 Y 18 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **395/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MANUEL LÓPEZ HINOJOS, denunciado por HERMENEGILDA CAMACHO LEDEZMA, DORA IRMA, OLGA LETICIA, NORMA ALICIA, MANUEL, JAVIER y BLANCA ESTELA de apellidos LOPEZ CAMACHO, el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de marzo de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredar de RAMON RODRIGUEZ ESTRADA Y

GUADALUPE MENDOZA RODRIGUEZ y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **702/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMON RODRIGUEZ ESTRADA Y GUADALUPE MENDOZA RODRIGUEZ promovido por la C. MARGARITA RODRIGUEZ MENDOZA; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tengan verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. RAUL, ANTONIO, MARGARITA, CELSO, ANTONIO, ADELA, JOSE, JUAN Y ERNESTO de apellidos RODRIGUEZ MENDOZA, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión.

Salttillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
GARCIA**

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1111/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: AMADO FLORES ROCHA Y VIRGINIA SALINAS LUGO; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a

los acreedores del difunto para que se presenten a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA DEL ROSARIO, FELICIANA, BENITO, MARIA ISABEL, MARIA EUGENIA Y GUADALUPE EDUARDA de apellidos FLORES SALINAS, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión. CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS.

Con fecha (14) catorce de julio del 2006 comparecieron ante el suscrito Notario los señores ANDRES MUÑOZ LÓPEZ, ALEJANDRO, SARA, BEATRIZ Y MONICA de apellidos MUÑOZ GARCIA, en su carácter de únicos y Universales herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JUANA MARIA GARCIA LUIS, quien falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 2 de agosto del 2004.

Se designó albacea a su hija BEATRIZ MUÑOZ GARCIA, con domicilio en calle Sierra Mojada 2589, de la Colonia República Oriente, en esta ciudad.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el día lunes (28) de agosto del 2006 a las 11.00 (once horas), por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 28.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **850/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ROMO RUIZ, denunciado por VICTORIA GARCIA RAMIREZ VIUDA DE ROMO, SERGIO, ALMA ROSA, ISABEL, MARIA DEL ROSARIO, ALEJANDRO de apellidos ROMO GARCIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila 2 de agosto del 2006.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **916/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX ROCHA RANGEL, promovido por MARIA DEL SOCORRO MARQUEZ RODRIGUEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar

y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a ZEFERINO MAGALLANES SALAS, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **1147/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ZEFERINO MAGALLANES SALAS, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: AMADO, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA DEL ROSARIO, ZEFERINO, MARÍA PETRA Y JOSÉ LUIS, de apellidos MAGALLANES ZAPATA, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión.-

Saltillo, Coahuila, a 01 de agosto del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 41 DISTRITO DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 30 del mes de Junio del año 2006, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO ALDACO LIRA y señora CARMELINA SAUCEDO LOMAS, denunciado por los C.C. LEOPOLDO, SAN JUANA, NATALIA, ESPERANZA, FRANCISCA, JAVIER, y MATILDE, todos de apellidos ALDACO SAUCEDO, todos en su carácter de Unicos y Universales herederos, asimismo el primero en su carácter de albacea definitivo, con domicilio en la casa ubicada en el Fraccionamiento Francisco I. Madero, Kilómetro 8 más 540 metros, de la Carretera Saltillo, Matehuala, de este Municipio de Saltillo, Coahuila, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días- DOY FE.-----

“PASO ANTE MI“

LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **897/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CALIXTO LEIJA ALCANTAR y CANDELARIA HERRERA SAUCEDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a

la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **525/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. TOMAS RAMOS LOPEZ (APODERADO JURIDICO DE LA SEÑORA AMPARO MORENO REYES EN CONTRA DE LOS CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00618, Libro 1, Tomo 2, Foja 55, de fecha Diecisiete de Septiembre de Mil Novecientos Treinta y Ocho, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: MARIA AMPARO MORENO REYES, se ASIENDE CORRECTAMENTE COMO AMPARO MORENO REYES, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a trece de julio del año dos mil seis.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.
(RÚBRICA) 11 AGOSTO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **854/1999**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ GERARDO ESCOBEDO CAMPOS, y seguido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARÍA DEL CARMEN VALDEZ OYERVIDES DE HERNÁNDEZ y GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Saltillo, Coahuila; veintisiete de junio de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte actora, y por la razón que expone, en atención a que de autos se advierte que los demandados en el presente juicio, fueron emplazados por edictos por desconocerse su domicilio, y que el codemandado GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA, compareció a los presentes autos señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, en los términos del artículo 1069 del Código de comercio, lugar donde se le han practicado las que así han sido ordenadas en el presente sumario; sin embargo, es de advertirse que la codemandada MARÍA DEL CARMEN VALDEZ OYERVIDES, no ha designado domicilio para tal efecto y no obstante a ello, se constituyó el ministro ejecutor el pasado veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, en el domicilio señalado, sito en Boulevard Francisco Coss, número 745 de esta ciudad, a fin de notificarle el auto de fecha dieciséis de agosto de aquella anualidad, sin embargo, no obstante a que el citado domicilio no corresponde a ésta última, sino del diverso demandado, y con motivo

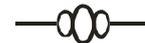
a dicha diligencia, se pronunció el tres de septiembre del citado año un proveído en el que se autoriza que la demandada quede notificada por lista de acuerdos del auto fecha dieciséis de agosto, por lo que bajo tal tesitura se desprende que el proveído que se comenta de fecha tres de septiembre, deviene de nulidad, ya que dicha demandada no tiene domicilio en el que deba practicársele notificaciones; en consecuencia y a fin de regularizar el procedimiento con fundamento en los artículos 172 y 944 fracción XI del Código de Comercio, se deja sin efecto el citado proveído y se manda requerir de nueva cuenta a la parte demandada MARÍA DEL CARMEN VALDEZ OYERVIDES, para que dentro del plazo de tres días de cumplimiento en forma voluntaria al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva pronunciada, y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, las que se pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor, por lo que se ordena publicar el presente acuerdo una vez en el Periódico Oficial del Estado y dos ocasiones en uno de mayor circulación de esta ciudad, fijando además una cédula en la tabla de avisos de este juzgado, en el entendido de que el plazo para dar cumplimiento a lo anterior empezará a contar al día siguiente de la última publicación. Lo anterior con fundamento en el artículo 944 fracción XI del Código Procesal Civil, supletorio del de comercio.- NOTIFÍQUESE ..."
Rúbricas.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 30 de junio de 2006
**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA)

11 AGOSTO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, hace constar que dentro del expediente número **1320/2003**, relativo al juicio

EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado Jurídico General de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANTONIO DIAZ MURO y OLGA ALICIA ELIZONDO DIAZ, se dictó un auto que a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila; a dieciséis de marzo de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; y en relación a lo solicitado por la parte actora, en el sentido de que se desconoce el domicilio de la codemandada OLGA ALICIA ELIZONDO DÍAZ, y con ello se le embarguen bienes de su propiedad, precisando inclusive lo que constituye la garantía hipotecaria según obra en autos, dígasele que no ha lugar a acordar su solicitud, toda vez que en el artículo 944 fracción XI del Código Procesal Civil supletorio del de comercio, establece que el requerimiento de pago al deudor del cual no se conoce su paradero se le hará mediante publicaciones por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación en el lugar del juicio y una vez en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además cédula en la tabla de avisos para que una vez hecho lo cual y transcurrido el plazo sin cumplimiento de lo obligado, se acordará lo conducente.- NOTIFÍQUESE ..."

"Saltillo, Coahuila; a dieciséis de febrero de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, en atención a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para que diera cumplimiento en forma voluntaria al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva pronunciada con fecha nueve de marzo de dos mil cinco, sin haberlo hecho, como se pide, y con fundamento en los artículos 904, 922, 923 y 924 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia Mercantil, se manda requerir nuevamente a la codemandada OLGA ALICIA ELIZONDO DÍAZ para que en el acto de la diligencia de cumplimiento en forma voluntaria al tercer punto resolutivo de la sentencia mencionada en líneas anteriores, y en caso de no hacerlo embargarles bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, las que se pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor; y en atención a que dicha codemandada fue

emplazada por edictos, con fundamento en el artículo 181 del Código Procesal Civil, se ordena publicar el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad.- NOTIFÍQUESE..." Rúbricas.-

"Saltillo, Coahuila; a dieciséis de junio de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se hace la aclaración de que el auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, en el sentido en que habrá de hacerse las publicaciones en términos de dicho proveído, y no como por error se sentó en auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil seis, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE..." Rúbricas.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 16 de junio de 2006

Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA)

11 AGOSTO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **1575/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA LETICIA AGUILLÓN CASTILLO, en contra de la personal moral denominada JESUS CORDOVA ALVAREZ y/o INES DOMINGUEZ SÁNCHEZ DE CORDOVA, la C. Licenciada MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordenó se publiquen el proemio y puntos resolutive de la Sentencia Definitiva por medio de edictos, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado la que en su parte conducente dice:-----

SENTENCIA DEFINITIVA No. 432

Saltillo, Coahuila, a seis de septiembre del año dos mil cinco.-

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del expediente número 1575/2003, relativo al juicio Ordinario

Civil, promovido por MARIA LETICIA AGUILLON CASTILLO, en contra de JESUS CORDOVA ALVAREZ y/o INES DOMINGUEZ SANCHEZ DE CORDOVA; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil de otorgamiento de escritura tramitada.

SEGUNDO.- La actora MARIA LETICIA AGUILLON CASTILLO, probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados JESUS CORDOVA ALVAREZ e INES DOMINGUEZ SANCHEZ DE CORDOVA, no comparecieron al juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a JESUS CORDOVA ALVAREZ e INES DOMINGUEZ SANCHEZ DE CORDOVA, a otorgar y firmar en favor de la actora MARIA LETICIA AGUILLON CASTILLO, la escritura pública de compra-venta respecto del lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana "A", del Fraccionamiento Ampliación Unidad Habitacional 26 de Marzo II Sector, polígono "B", calle Boulevard Oscar Valdés número 347 de esta ciudad; inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte mide 8.00 metros y colinda con el lote número 4; al sur mide 8.00 metros y colinda con la calle Blvd. Oscar Valdés; al oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote número 12; y, al poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote 14; prestación con la que deberá cumplir la parte demandada dentro del término de cinco días, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibida de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia en contra de la parte demandada.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la parte demandada JESUS CORDOVA ALVAREZ e INES DOMINGUEZ SANCHEZ DE CORDOVA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma

la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria que autoriza.- DOY.-----

Saltillo, Coahuila a 25 de abril del 2006

La C. Secretaria Adscrita.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 11 AGOSTO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **473/2006**, que corresponde al juicio Especial Intestamentario a bienes de FRANCISCA RAMIREZ GALLEGOS, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

---"Torreón Coahuila, a 11 (Once) de Mayo del 2006 (dos mil seis).... Téngase a JOSE VAZQUEZ GARCIA, JUAN MANUEL, MA. DE LOS ANGELES, FRANCISCA, JAVIER, LUIS GONZALO, MARIA DE LA LUZ, AURORA, ERNESTO Y SOFIA todos de apellidos VAZQUEZ RAMIREZ, por tramitando Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de FRANCISCA RAMIREZ GALLEGOS.... Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe.-

Torreón Coahuila, a 17 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA**BARAJAS**

(RÚBRICA)

14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **398/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VERENICE ESMERALDA MARTÍNEZ CERDA, promovido por los C. C. HYAPTHYA ALCALÁ MARTÍNEZ, RUBÉN ALCALÁ MARTÍNEZ, ALEJANDRA ALCALÁ MARTÍNEZ Y BERENICE ALCAÁ MARTÍNEZ Y RUBÉN ALCALÁ FRÍAS, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. VERENICE ESMERALDA MARTÍNEZ CERDA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LICENCIADO MANUEL CAMPOS**ROSALES**

(RÚBRICA)

14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ha presentado los Ciudadanos JUAN AGUIRRE MONJARAZO, RICARDA, JUAN Y LUIS ONÉSIMO todos de apellidos AGUIRRE SOSA denunciando la muerte sin testar de TERESA SOSA GUERRERO DE AGUIRRE, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día veintinueve de Agosto del año dos mil cinco y que tuvo como último domicilio el ubicado en AVENIDA PROGRESO NÚMERO 2302 PONIENTE DE LA COLONIA MACLOVIO HERRERA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA TERESA SOSA GUERRERO DE AGUIRRE, (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **595/2006**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREON, COAHUILA A 14 DE JUNIO DEL
2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **585/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN ESCAREÑO CASTAÑEDA, promovido por la C. FRANCISCA VILLALOBOS MUÑOZ, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. JUAN ESCAREÑO CASTAÑEDA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha quince de mayo del año dos mil seis. Se presentaron la C. JULIA CALDERON ROCHA, a denunciar el fallecimiento del C. GERARDO CALDERON RODRÍGUEZ, quien falleció el día TRECE DE JUNIO DE 1992, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona bajo el expediente

número **520/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que las une con el de cujus es la de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 09 de junio del 2006

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES.**

(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 de mayo del año 2006, se presentaron los C.C. RAUL TELLO FELIX Y RAFAEL TELLO SIFUENTES a denunciar el fallecimiento de JUAN TELLO REYNOSO, quien falleció el día 16 de febrero del año 2003, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dicha persona,

bajo el expediente número **477/2006**, manifestando los promoventes que el lazo que los une con el de cujus es el de primo e hijo, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 20 de junio del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **156/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTOR JAYME REYES, en contra de PROMOTORA DE BIENES RAICES MG, S.A. DE C.V. y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue:

Torreón, Coahuila, a Cuatro de Julio del año dos mil seis, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite el C. LICENCIADO CATARINO VALLES RODARTE, con esta fecha doy cuenta a mi titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha veintinueve de junio del año en curso.- Torreón, Coahuila, Cuatro de Julio del año dos mil seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. VICTOR

JAYME REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa demandada PROMOTORA DE BIENES RAICES MG, S.A. DE C.V., según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha catorce de febrero del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y dá fe.-

Torreón, Coahuila, a Catorce de Febrero del año Dos Mil Cinco.- Con el escrito de cuenta, juntamente con un certificado de depósito en copia certificada, un acta notarial fuera de protocolo, una certificación del Registro Público de la Propiedad original, un testimonio notarial de escritura pública número 200 original con cinco anexos al mismo y dos juegos de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribábase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. VICTOR JAYME REYES, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la persona moral denominada PROMOTORA DE BIENES RAICES MG, S.A. DE C.V., con domicilio ubicado en AVENIDA MISION SANTA MARIA NUMERO 1061 DEL FRACCIONAMIENTO LAS MISIONES y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con

domicilio ubicado en CALLE DONATO GUERRA NUMERO 155 SUR, ambos de ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaría de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaría de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y dá fe.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 06 JUNIO 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

LIC. CATARINO VALLES RODARTE.
(RÚBRICA) 1º- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. C. RENE MARTINEZ ROBLEDO Y
FRANCISCA GONZÁLEZ FLORES

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado Gerardo González Santelices en su carácter de Apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil Ordinario General a los C. C. RENE MARTÍNEZ ROBLEDO y FRANCISCA GONZÁLEZ FLORES, dentro del expediente número 28/2005, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los diversos demandados RENE MARTÍNEZ ROBLEDO y FRANCISCA GONZÁLEZ FLORES, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 31 de mayo del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 1º- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FERNANDO LIMON RODRIGUEZ

Presente.-

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número 900/2005, en el que le demandan: - - - - -
“...Torreón, Coahuila, a (03) TRES de ABRIL del año (2006) dos mil seis. - - - - -

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora GERARDO GONZALEZ SANTELICES, y toda vez que no se

localizó el domicilio de la parte demandada, procédase a emplazar al demandado FERNANDO LIMON RODRIGUEZ, en los términos del auto de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil cinco, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede el término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se le haga para que conteste la demanda instaurada en su contra quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes, de conformidad con los artículos 221, fracción II, 383, 384 y 385 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES que autoriza y dá fe.- FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS. -----

Torreón, Coahuila, a 19 de Mayo del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES

(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. MARIO CASTILLEJA ROMERO
Y FELIPA CHAVEZ OCHOA

En el expediente número **22/2005** Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C.C. MARIO CASTILLEJA ROMERO Y FELIPA CHAVEZ OCHOA, con fecha treinta de mayo del año dos mil seis, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a

contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 18 de abril del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES

PERALES

(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXP. 206/2004

C.C. MANUEL DE JESUS CASTAÑEDA DE LA CRUZ Y ALICIA LARA DE CASTAÑEDA.

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado el ciudadano LIC. DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los C.C. MANUEL DE JESUS CASTAÑEDA DE LA CRUZ Y ALICIA LARA DE CASTAÑEDA; por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.- En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada integrada por MANUEL DE JESUS CASTAÑEDA DE LA CRUZ Y ALICIA LARA DE CASTAÑEDA; se ordena emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación; encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad.

TORREON, COAHUILA; A 16 DE MAYO DEL 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ (RÚBRICA) 1º- 4 Y 11 AGO



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EXP. 1123/2003

C. BERTHA ALICIA ZAMORA PALACIOS
Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado el ciudadano LIC. DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la ciudadana BERTHA ALICIA ZAMORA PALACIOS; por el pago de las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.- En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada integrada por BERTHA ALICIA ZAMORA PALACIOS; se ordena emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación; encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad. -----

TORREON, COAHUILA; A 14 DE JUNIO DEL 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ (RÚBRICA) 1º- 4 Y 11 AGO



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. ROBERTO CRUZ PEREZ

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **1232/2004**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO CRUZ PEREZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada C. ROBERTO CRUZ PEREZ, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada C. ROBERTO CRUZ PEREZ, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ (RÚBRICA) 1º- 4 Y 11 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **43/2006**, promovido por ASOCIACION MEDICOS MEXICANOS, A.C. en contra de MARÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -----

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE 21, MANZANA 56, DE LA COLONIA LUCIO BLANCO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 124.39 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.65 MTS. CON LOTE 22; AL SUR MIDE 14.55 MTS. CON LOTE 20; AL ORIENTE MIDE 8.60 MTS. CON CALLE 1ª ZARAGOZA; AL PONIENTE MIDE 8.45 MTS. CON BIBLIOTECA I.T.R.L.. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 195, FOLIO 118, LIBRO 1, SECCION PRIMERA, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 1975. A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$174,921.09 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 09/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1º Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **47/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ASOCIACIÓN MÉDICOS MEXICANOS, A.C., en contra de los C.C. ANA LAURA COLUNGA GARCÍA y EULALIO ESPINO LICERIO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con

residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-----

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 11 DE LA MANZANA 87 DE LA ZONA UNO, DEL POBALO LA MERCED DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE DE 196.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE 8.00 METROS CON C. PROLONG. SAN MARCELINO

AL SURESTE MIDE 24.80 METROS CON EL LOTE NÚMERO 12

AL SUROESTE MIDE 7.80 METROS CON LOS LOTES 30 Y 17 Y

AL NOROESTE MIDE 24.90 METROS CON EL LOTE NÚMERO 10

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 12436, DEL LIBRO 125, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, EN FAVOR Y DOMINIO DE ANA LAURA COLUNGA GARCÍA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$142,497.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado.-----

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., JUNIO 15 DEL 2006

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1º Y 11 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1441/2005**, que corresponde al Juicio HIPOTECARIO CIVIL, promovido por: SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de: MARTIN CUEVAS CASTILLO, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la parte demandada MARTIN CUEVAS CASTILLO, haciéndoles saber al citado demandado que la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, le demanda en la Vía HIPOTECARIA CIVIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS.**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **36/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SAMUEL ORONA RETIZ, en contra de HILDA A. MORALES RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DIECINUEVE DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos consistente en: CASA HABITACIÓN Y TERRENO EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN EL NUMERO 905 DE LA PRIVADA AYMES CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRERNO NUMERO 27 DE LA MANZANA 1, DEL MODULO SOCIAL NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SURESTE 9.00 METROS CON PRIVADA AYMES

LOTE 28 MANZANA 8

AL SUR OESTE EN 15.00 METROS CON ANDADOR

AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON ANDADOR

AL NORESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 21, MANZANA 1

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, LA PARTIDA 2415, FOJA 267, LIBRO 13-E, SECCION I, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1994, A NOMBRE DE HILDA AMPARO MORALES RODRÍGUEZ,

Sirve de base para remate la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos y es postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes dicho inmueble.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah.11 de Julio del 2006

EL C. SECRETARIO "B"

LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1151/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PEDRO REYES

MURGUIA, en contra de JUAN FRANCISCO ORTEGA MARTINEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -----

""UN AUTOMOVIL MARCA DODGE, TIPO NEON, MODELO 2000, COLOR PALTA BRILLAGATA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1B3BS46C8YD580499, EN REGULARES CONDICIONES DE USO Y PINTURA"".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - - - \$41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARJAS**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. JOSE CRUZ SÁNCHEZ MARTINEZ Y
MARIA DE JESÚS ALVA ANTUNEZ
P R E S E N T E .-

LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el

expediente número **1158/2003**, en el que le demandan: -

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Junio del año (2006) Dos Mil Seis .-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase a emplazar a la parte demandada JOSE CRUZ SÁNCHEZ MARTINEZ y MARIA DE JESUS ALVA ANTUNEZ, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil tres, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE .- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y dá fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. - RÚBRICAS.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO MANUEL CAMPOS

ROSALES

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ELIA YADIRAA GONZÁLEZ ARGUIJO
En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1172/2003**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELIA YADIRAA GONZÁLEZ ARGUIJO, con fecha SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su

domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ELIA YADIRAA GONZÁLEZ ARGUIJO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES

PERALES

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **227/2005**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELIZABETH CUELLAR NAJERA, en contra de JUAN ANTONIO CUELLAR NAJERA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 11 (ONCE) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

""UN AUTOMOVIL SHADOW CHYRSLER, COLOR VERDE, DOS PUERTAS, CON VIDRIOS POLARIZADOS SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1B3XP44K6LN261106, CON ENGOMADO DEL ESTADO DE COAHUILA NUMERO EXT-50-

70, SIN LA DEFENSA TRASERA, CUATRO CILINDROS" . -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - - \$12,200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARJAS

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **153/2006** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por: ANTONIO SANTILLAN RIOS, en contra de: JULIO CESAR COUTTOLENC MORFIN Y LORENA GUADALUPE LACARRA NASSRI, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los demandados JULIO CESAR COUTTOLENC MORFIN Y LORENA GUADALUPE LACARRA NASSRI, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que ANTONIO SANTILLAN RIOS, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquense el presente Edicto por TRES VECES

DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 13 de Julio del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. FRANCISCA TORRES VALADEZ

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. ANGELINA GONZALEZ RANGEL en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil Ordinario General a la C. FRANCISCA TORRES VALADEZ dentro del expediente número **283/2006**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada FRANCISCA TORRES VALADEZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila a 29 de junio del 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO LETRADO
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **2306/2004**, promovido por el C. FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ, endosatario en procuración de ALMACENES TODO S.A. DE C.V., en contra de JOSEFINA FERNANDEZ BELMONTE Y ERIKA MARIA ELENA FERNANDEZ BELMONTE, con fecha seis de julio del año en curso, se dictó el siguiente auto que copiado a la letra dice: -

“Torreón, Coahuila, a (06) Seis de Julio del año (2006) Dos Mil Seis.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Endosatario en Procuración de la parte actora y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio sáquese a remate en Pública Almoneda los bienes muebles embargados, consistentes en: UNA VAGONETA COLOR CAFÉ, MARCA CHEVROLET, TIPO CAPRICE ESTATE, DE CINCO PUERTAS CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FXV-6209, DEL ESTADO DE DURANGO MODELO APROXIMADO 1972, EN MAL ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces, dentro de tres días en un periódico de los de mayor circulación del Estado y que se publique en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN), valor fijado por los Peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO que autoriza y dá fe.-CONSTE. -DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
TORREON, COAHUILA A 10 DE JULIO DEL
2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO
PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **145/2004**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RICARDO VILLALOBOS REYES, en contra de ANAHUAC INGENIEROS COLSULTORES Y SUPERVISORES, S.A. DE C.V., la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del mueble embargado en autos consistente en :

OFICINA NUMERO 4 UBICADA EN CALLE LEANDRO VALLE NUMERO 53 NORTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 28.025 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 6.75 METROS CON LEANDRO VALLE NUMERO 57 NORTE

AL SUR 5.5. METROS COLINDA CON CUBO DE ESCALERAS

AL ORIENTE 4.60 METROS CON CALLE LEANDRO VALLE

AL PONIENTE 6.40 METROS CUBO LOCAL NUMERO 6

HABIENDO QUEDADO EN REGIMEN DE CONDOMINIO DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 1923, A FOJAS 41, TOMO 24-A, SECCION PRIMERA, DE FECHA 23 DE ABRIL 1991

Sirve de base para remate la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor equivalente al promedio de los avalúos rendidos en autos, en atención a que entre al más bajo y el más alto no existe diferencia mayor de 30% treinta por ciento.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah.11 de Julio del 2006
EL C. SECRETARIO "B"

LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **919/997**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de VIAJES CESAR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Y SR. MARTIN ANTONIO ARREOLA CASTAÑEDA AVILA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado MARTIN ANTONIO ARREOLA CASTAÑEDA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código Procesal Civil, haciéndoles saber que el actor BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, les demanda en la vía Ordinaria Mercantil y que deberán concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponerse las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 12**

**DISTRITO DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 10 de Julio del 2006 han comparecido ante Mí los señores ALICIA VERDEJA RIVERA, MARIA DE GUADALUPE, CRESCENCIANO, AMADA ESPERANZA Y JOSE ANTONIO, todos de apellidos ESPADA VERDEJA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor CRESCENCIANO ESPADA DE VILLA quien falleció en esta ciudad el 10 de Marzo del 2006, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora ALICIA VERDEJA RIVERA quien tiene su domicilio en Calle Feliciano Cobián No. 500, Colonia Nueva Los Angeles.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció CECILIA RODRIGUEZ CRUZ, domicilio Managua 1186 Fraccionamiento Latinoamericano denunciando Sucesión Intestamentaria de RAQUEL CRUZ GONZALEZ, fallecida esta ciudad el 4 octubre 2002 como hija acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 Junio 2006 designándosele Albacea. Convócase quienes

considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial. Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron EVERARDO COBOS GUILLEN y EVERARDO ANTONIO COBOS MIJARES, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA DE LOS ANGELES MIJARES DE LA ROSA, fallecida 14 Abril 2006 domicilio Comonfort 253-5 sur, El primero cónyuge y el último hijos acreditándolo Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 20 Mayo 2006 designándose Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días. Artículo 1065 Código Procesal Civil en Periódico Oficial.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció JOSE SAUCEDO LIMON Apoderado de HECTOR, JOSE y GLORIA, de apellidos SAUCEDO VENEGAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA INES VENEGAS GALAVIZ, fallecida 12 de Julio de 1998 domicilio Privada El Naranjo 193 Fraccionamiento El Roble como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 21 de Junio del 2006 designándose Albacea al primero con mismo

domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial. Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el expediente número **661/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: ANTONIA MORENO CALDERON VIUDA DE JUAREZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice:-----
"Torreón, Coahuila., a 23 (Veintitrés) de Junio del 2006 (Dos Mil Seis).- Con el escrito de cuenta.....Téngase a GERARDO DE JESUS JUAREZ MORENO, por denunciando el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de: ANTONIO MORENO CALDERON VIUDA DE JUAREZ..... Al efecto se ordena además se integre las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a una junta de herederos que habrá de celebrarse a LAS (9:15) NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado para el objeto de que se refiere el Artículo 1079 del citado Código, citándolos por cédula o correo certificado.- Por otra parte, se ordena se publiquen EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAZ, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS.**

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Exp. No. **1436/1992**, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C. HOY S.A. en contra de JUAN REYES GARCIA y CRESCENCIA RAMÍREZ CASTAÑUELA DE REYES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:30) doce horas con treinta minutos del día (25) Veinticinco de Agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en segunda almoneda pública el remate del bien inmueble embargado, consistente: - -
FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL POZO", ACTUALMENTE "EL SOL", HOY SE LE PONE POR NOMBRE "LA MERCED", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, ESTADO DE COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FORMANDO UNA SUPERFICIE IRREGULAR, SE PARTE DEL PUNTO "0" AL PUNTO NUMERO 1 RUMBO NOR-ORIENTE, COLINDA CON LA CARRETERA INTEROCEÁNICA MATAMOROS MAZATLÁN Y MIDE 1312.40 METROS; PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO NUMERO 2 RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 300.00 METROS CON EL POBLADO DE "EL SOL", PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 2 DOS AL PUNTO NUMERO 3 RUMBO AL NOR-ORIENTE COLINDA EN 400.00 METROS CON EL POBLADO "EL SOL, PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 3 AL PUNTO NUMERO 4 300.00 METROS, RUMBO AL SUR-ORIENTE, COLINDA CON EL POBLADO "EL SOL", PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 4 AL PUNTO NUMERO 5 RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 648 METROS, CON

PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JOSE G. FLORES, PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 5 RUMBO AL PUNTO NUMERO 6 QUE ES EL CONOCIDO COMO CERRO DEL SOL, RUMBO SUR-PONIENTE, COLINDA EN 1479.00 METROS EN TANQUE DE LAS BALAS Y PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 6 HASTA EL PUNTO "0" PARA CERRAR EL PERÍMETRO Y RUMBO AL SUR COLINDA EN 769.00 METROS CON HACIENDA CERRO BOLA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 93-76-00 HECTAREAS. DICHA PROPIEDAD ESTA DOTADO DE DOS POZOS DE AGUA, LOS CUALES TIENE DERECHO A EXPLOTAR, LO QUE SE ACREDITA CON EL OFICIO A-S-072/71 EXPEDIDO POR EL GERENTE GENERAL EN EL ESTADO DE CONTROL DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL SUBSUELO EN EL ESTADO DE COAHUILA. INSCRITA DICHA PROPIEDAD EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PARRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 408, FOLIO 35 VTA., LIBRO 3-A, SECCION I PRIMERA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 1979, A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN REYES GARCIA.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 937,800.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya aplicado el 10% del precio fijado en la primera subasta, es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 5 de Julio de 2006
El C. Secretario de Acuerdos
LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 11 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **668/1994**, que corresponde al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de FERNANDO JESÚS MARTINEZ RODRÍGUEZ Y MARIA CRISTINA CARMONA GARCIA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN EL NUMERO 48 DE LA CALLE TEPEHUANOS DEL FRACCIONAMIENTO PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 11, DE LA MANZANA 31, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 MTS CON LOTE 12
AL SUR 8.00 MTS CON CALLE
TEPEHUANOS

AL ORIENTE 15.00 MTS CON LOTE 13
AL PONIENTE 15.00 MTS CON LOTE 9

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 4419, FOLIO 136, LIBRO 27-A, SECCION I DE FECHA 13 SEPTIEMBRE 1993, A NOMBRE DE FERNANDO JESÚS MARTINEZ RODRÍGUEZ Y MARIA CRISTINA CARMONA GARCIA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 13 de Julio 2005.
EL C. SECRETARIO

LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 11 Y 22 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ
(RÚBRICA) 11 Y 22 AGO**

E D I C T O

En los autos del expediente número **38/2004**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de: MARIA CONCEPCION NEVARES CASAS Y CARLOS ARTURO ALVA LOPEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló SE SEÑALAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, el REMATE del siguiente bien inmueble:

"Finca urbana marcada con el número 115 ubicada en la calle del Molino del fraccionamiento Villas La Merced de esta ciudad, construida dentro del lote de terreno marcado con el número 38 de la manzana número 62, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 7.00 metros con lote número 3; al sur en 7.00 metros con calle del Molino; al oriente en 18.00 metros con lote número 37; y, al poniente en 18.00 metros con lote número 39.- El contrato de referencia se inscribió a favor de los demandados MARIA CONCEPCION NEVARES CASAS Y CARLOS ATURO ALVA LOPEZ, en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad el 7 de marzo de 1997, bajo la partida 2086, folio 235, libro 33-A, Sección I".

Sirve de base para el remate la cantidad fijada de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/1001 MONEDA NACIONAL), del inmueble antes descrito, valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de del 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1002/2003**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSE ANTONIO MENDOZA RENTERIA y MARIA TERESA MENA RUIZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en: CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN EL LOTE 5 DE LA MANZANA 14 DE LA CALLE PISCIS NUMERO 314 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON CALLE PISCIS

AL SURESTE 7.00 METROS LOTE NUMERO 24

AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 6

AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 4

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 183, FOJAS 47, LIBRO 37-C, SECCION I, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1998, A NOMBRE DE LOS C.C. JOSE ANTONIO MENDOZA TENTERIA Y MARIA TERESA MENA RUIZ.

Sirve de base para remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador y es postura la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por dos veces dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 11 de Julio del 2006

EL C. SECRETARIO "B"

LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 11 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del Incidente de Liquidación, derivado del expediente número **287/1981**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA DE JESUS PARTIDA ARZAVE, en contra de GERARDO GARZA NAVARRO, en Actuación Judicial se ha dictado lo siguiente:

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día (12) doce de julio del año dos mil seis (2006),... se ordena sacar a remate en tercera pública almoneda el 50% cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden al C. GERARDO GARZA NAVARRO, respecto del bien inmueble embargado en autos y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 1449, Tomo 181, Libro 5-B, Sección I, del Tomo 16, de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho, Lote 3, de la Manzana 192, del Cuarto Fraccionamiento de Cobian, al Oriente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.03 mts. con lote 2; AL SUR: 18.03 mts. con lote 4; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lotes 31 y 32; y AL PONIENTE 8.00 mts. con calle 26, con una superficie total de 144.24 metros cuadrados; y a nombre de GERARDO GARZA NAVARRO; señalándose para tal efectos las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, la diligencia de remate en tercera almoneda, por lo que en solicitud de postores se ordena publicar edictos por dos veces de siete en

siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad convocando postores, y conforme a lo dispuesto por el artículo 981 del Código Procesal Civil, se les hace del conocimiento que sirve como base para el remate la cantidad de \$163.000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al 50% cincuenta por ciento del valor de la propiedad, y de conformidad con el avalúo exhibido en autos, y que dicha almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% treinta por ciento del valor antes mencionado, conforme a lo dispuesto por el artículo 981 fracción I del Código Procesal Civil... Dando por concluida la presente audiencia, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en unión de la suscrita Licenciada MARIA EUGENICA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, que autoriza y DA FE. -----

TORREON, COAH., A 14 DE JULIO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ
LOZANO.**

(RÚBRICA) 11 Y 22 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente número **67/96**, promovido por UNION DE CRÉDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. cedido en favor de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO 955-3 DENOMINADO FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA "FIDERCA" en contra de TALLER MECANICO INDUSTRIAL DELGADO, S.A. DE C.V. VICTOR MANUEL DELGADO GALLEGOS, MARIA MUÑOZ DE DELGADO Y ROSA ELVIRA LAVENANT DE DELGADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del

Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: - - - - -

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE 14, DE LA MANZANA 114, DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.00 METROS CON CALLE TABACHINES; AL SUR 14.00 METROS CON LOTE 09; AL ORIENTE 30.00 METROS CON LOTE 13; AL PONIENTE 30.00 METROS CON LOTE 15, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 266, FOJA 137, LIBRO 3-B, SECCION PRIMERA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1976. A NOMBRE DE VICTOR MANUEL DELGADO GALLEGOS.- LOTE 08, DE LA MANZANA “H”, SECTOR 29-A DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON AREA VERDE; AL SUR 10.00 METROS CON CERRADA SAN ARTURO; AL ORIENTE 23.00 METROS CON LOTE 09; AL PONIENTE 23.00 METROS CON LOTE 07, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3097, FOJA 139, LIBRO 23, SECCION PRIMERA, DE FECHA 16 DE MAYO DE 1990. A NOMBRE DE ROSA ELVIRA LAVENANT CASTILLO. FINCA #330 DE LA CERRADA SAN ARTURO SOBRE EL LOTE 07, DE LA MANZANA “H”, SECTOR 29-A DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON AREA VERDE; AL SUR 10.00 METROS CON CERRADA SAN ARTURO; AL ORIENTE 23.00 METROS CON LOTE 08; AL PONIENTE 23.00 METROS CON LOTE 06, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2324, FOJA 84, LIBRO 23-D, SECCION PRIMERA, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1990. A NOMBRE DE ROSA ELVIRA LAVENANT CASTILLO.- LOTE 05 y 06, DE LA MANZANA “H”, SECTOR 29-A DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 460.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON AREA VERDE; AL SUR 20.00 METROS CON CERRADA SAN ARTURO; AL ORIENTE 23.00 METROS CON LOTE 07; AL PONIENTE 23.00 METROS CON LOTE 04, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1384, FOJA 57, LIBRO 6, SECCION PRIMERA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1978. A NOMBRE DE ROSA ELVIRA LAVENANT DE DELGADO.-”- - - - -

Sirven de base para el remate las cantidades de \$1'125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$1'575,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.- - - - -

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 01 DE AGOSTO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 22 AGO



INDUSTRIAL HERGOSA, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

En cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la

asamblea general extraordinaria de accionistas de la Inmobiliaria Hergosa, S.A. de C.V. celebrada con fecha 31 de mayo de 2006, se acordó llevar a cabo la escisión de la sociedad mediante la cual aporta en bloque parte de su activo, pasivo y capital a otra entidad jurídica y económica de nueva creación con régimen normativo distinto e independiente denominada Inmobiliaria Hergosa, S.A. de C.V., subsistiendo Industrial Hergosa, S.A. de C.V. con su actual denominación y sus mismos estatutos sociales. A continuación se publica un extracto de las resoluciones que, entre otras, se tomaron en la mencionada asamblea:

Primera.- Se aprueba la escisión de la sociedad "INDUSTRIAL HERGOSA, S.A. de C.V., mediante la transmisión parcial de las cuentas de Activos, Pasivos y Capital a la nueva sociedad

Escindida INMOBILIARIA HERGOSA, S.A. de C.V., subsistiendo como escidente "INDUSTRIAL HERGOSA", S.A. de C.V.

Segunda.- La transmisión del activo, pasivo y capital por parte de la escidente para la escindida se efectuará conforme a lo siguiente:

a).- El activo por un valor neto de \$1,941,111.04, se transferirá mediante la suscripción de la escritura de transmisión de propiedad del inmueble de que se trata.

b).- El pasivo por \$1,000.00, se transmitirá mediante el reconocimiento expreso de dicho pasivo como propio que haga la escindida, así como a través del reconocimiento que ésta haga en sus libros y registros contables.

c).- El capital transferido se integra de \$982,100.00 de capital social, y \$958,011.04 de resultados acumulados. Para estos efectos se realizará la cancelación de los actuales títulos de acciones y se procederá a la emisión de los nuevos.

Tercera.- Una vez protocolizada e inscrita el acta de asamblea que contiene la resolución de la escisión, así como protocolizados e inscritos los estatutos de la escindida, se procederá a transmitir en forma inmediata el activo, pasivo y capital antes descritos.

Cuarta.- La Sociedad escindida Inmobiliaria Hergosa, S.A. de C.V. cumplirá con todas las obligaciones que le sean transmitidas por virtud de la escisión, en el entendido de que si incumpliera con alguna de las obligaciones asumidas por ella, la escidente Industrial Hergosa, S.A. de C.V. de conformidad con el artículo 228-BIS, fracción IV, párrafo d), de la

Ley General de Sociedades Mercantiles, responderá solidariamente de dichas obligaciones.

Quinta.- La escisión surtirá efectos legales entre las partes con fecha 31 de mayo de 2006 y frente a terceros surtirá efectos plenos retroactivamente al mismo día una vez transcurrido el plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente aviso y de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

De acuerdo con lo señalado en la fracción V del artículo 228-Bis de la ley General de Sociedades Mercantiles, el texto íntegro de todas las resoluciones adoptadas en la asamblea de referencia con relación a la escisión que nos ocupa, se encontrará a disposición de los accionistas y acreedores de Industrial Hergosa, S.A. de C.V. en las oficinas de la misma durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la presente publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Torreón, Coahuila, a 20 de Julio de 2006.

Sr. Efraín Rocha González.

Delegado especial de la asamblea

(RÚBRICA)

11 AGOSTO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha (05) cinco de junio del año en curso, se presentó el señor FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, promoviendo Procedimiento no contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre un bien inmueble urbano indiviso, ubicado en Carretera 57 o Boulevard Harold R. Pape kilómetro 6.5 número 1043 en Estancias de San Juan Bautista en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE y SUR 20.00 (veinte) metros, al PONIENTE y ORIENTE 15.00 (quince) metros, colindando con propiedad desconocida; también con propiedad desconocida; con camino vecinal y con Carretera 57 ó Boulevard Harold R. Pape, con una superficie total de 300.00 (trescientos) metros cuadrados. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **963/2006**, se hace un llamado a las personas que

puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 29 de junio del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil de este Distrito Judicial de Monclova

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

7 JUL - 1° Y 11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 12 de junio del año en curso, se presentaron los C.C. Ma. Soledad Álvarez Pérez, Ana Claudia, Carlos Uriel, Guillermo Alejandro y Eduardo de apellidos Arroyo Álvarez, a denunciar la muerte sin testar de Hilario Arroyo González, quién falleció el día 02 de Octubre del 2005 en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **158/2006**. Manifiestan los denunciantes que ellos, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus Hilario Arroyo González.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Junio del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

14 JUL Y 11 AGO

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
DISTRITO DE MONCLOVA.
FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2006, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES SIMONA LOPES CASTILLO, JOSE LUCIO RAMIRES LOPES, PEDRO RAMIREZ LOPEZ, ZENON RAMIREZ LOPEZ E IRMA YOLANDA RODRIGUEZ MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MELQUIADES RAMIREZ IZQUIERDO, ACAECIDO EL 27 DE FEBRERO DE 1986 Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS RESPECTIVAS, CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR MELQUIADES RAMIREZ IZQUIERDO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES SIMONA LOPES CASTILLO, JOSE LUCIO RAMIRES LOPES, PEDRO RAMIREZ LOPEZ, ZENON RAMIREZ LOPEZ E IRMA YOLANDA RODRIGUEZ MARTINEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JOSE LUCIO RAMIRES LOPES, CON DOMICILIO EN CALLE PIERRE CURIE NO. 1311 DE LA COLONIA TECNOLOGICO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 15 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA,

SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 3 DE JULIO DE 2006.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS). 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR JOSÉ CONCEPCIÓN DE LA TORRE VASQUEZ.

En el Expediente número **574/2006**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana RAQUEL ALICIA BRISEÑO VILLALOBOS en contra del ciudadano JOSÉ CONCEPCIÓN DE LA TORRE VASQUEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe

Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 119 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

Monclova, Coahuila, a 30 de Junio del 2006.

**EL CIUDADANO SECRETARIO DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ
SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

1º- 4 Y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LEDEZMA.

En el Expediente número **257/2005**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana OFELIA AIDEE GUERRA CASTRO en contra de el ciudadano JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LEDEZMA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Junio del 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN
BOONE.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. MAGDALENA ZUÑIGA VIUDA DE LAKE.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha uno de diciembre del año en curso, dictado en el expediente número **1366/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapación, promovido por el ciudadano FRANCISCO CASTAÑEDA LÓPEZ, por sus propios derechos en contra de MAGDALENA ZUÑIGA VIUDA DE LAKE y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El ciudadano FRANCISCO CASTAÑEDA LÓPEZ, mediante escrito de fecha veinticinco de agosto del presente año, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil sobre Usucapación, lo siguiente:

La declaración de usucapación a su favor respecto del inmueble, consistente en una finca urbana construida en el lote B-4, de la manzana 7 del Fraccionamiento Asturias en esta ciudad y cuyo terreno mide 12.13 metros de frente a la calle Profesor Silvestre Flores; 24.75 metros de fondo, y con las siguientes colidancias, al norte con lote B-5, al Sur con lote B-3, al oriente con la calle Silvestre Flores y al Poniente con lote B-21 todos de la manzana número 7, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 61251, folio 36 del tomo 371 del libro sección de la propiedad. La declaración mediante sentencia ejecutoriada que determine que de ser poseedor se ha convertido en propietario del inmueble descrito anteriormente, así como la cancelación parcial referente al terreno que pretende usucapir, descrito con anterioridad.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado

de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta y cinco días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndola de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de diciembre del año
2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **456/2006**, relativo al Procedimiento Especial De Divorcio Necesario, promovido por GREGORIO SOLIS ALONSO en contra de JUANA NAVA HERNANDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-

“Monclova, Coahuila, a nueve (09) de junio del año dos mil seis (2006).- Se tiene al ciudadano GREGORIO SOLIS ALONSO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana JUANA NAVA HERNANDEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana JUANA NAVA HERNANDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano GREGORIO SOLIS ALONSO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo

matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 23 de Junio de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

SEÑORA JUANA MARÍA GAMEZ LOZOYA.

En el Expediente número **541/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el ciudadano LUIS ALBERTO ORTÍZ MEDRANO en contra de la ciudadana JUANA MARÍA GAMEZ LOZOYA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 12 de Julio del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-
**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ
SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 1° (Primero) de Octubre del año 2004 (Dos Mil Cuatro), el Procedimiento Sucesorio

Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA GUERRERO ALMANZA, a solicitud de sus hijos JUANA MARIA y MARTHA ALICIA de apellidos PUENTE GUERRERO; y MARIO y CONCEPCIÓN de apellidos SILVA GUERRERO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MARTHA ALICIA PUENTE GUERRERO, quien tiene su domicilio en calle Aquiles Serdán número 1001 de la colonia Guadalupe Borja en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 18 de Febrero del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 (Veintiuno) de Junio del año 2005 (Dos Mil Cinco), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARIA DEL CARMEN RONQUILLO BALDERRAMA, a solicitud de su esposo e hijos CARLOS BALLESTEROS FLORES, MARIA DEL CARMEN MARINA, ROSA LILIA y CARLOS ALFONSO de apellidos BALLESTEROS RONQUILLO. Se convoca a

todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor CARLOS BALLESTEROS FLORES, quien tiene su domicilio en calle Morelos número 804 de la colonia La Loma en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 21 de Junio del año 2005.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Mayo del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor CATARINO SONORA TREVIÑO, a solicitud de su esposa e hijos MA. DEL CARMEN MORALES PADILLA, MA. ELENA, CARLOS, LUIS ALBERTO, LETICIA y ARMANDO, de apellidos SONORA MORALES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora

MA. DEL CARMEN MORALES PADILLA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 20 de Febrero del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 (Tres) de Julio del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ALICIA RIOJAS MEZA, a solicitud de su esposo y sus hijos EDUARDO AGUILAR FACUNDO, RUBEN EDUARDO, ROSA IRENE, SERGIO y JULIO CESAR, de apellidos AGUILAR RIOJAS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor EDUARDO AGUILAR FACUNDO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02 de Agosto del año 2006.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Julio del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RODOLFO TREVIÑO CONTRERAS, a solicitud de su esposa e hijos BEATRIZ MONTELLANO JACOBO Vda. De TREVIÑO, JOSE LUIS, ARMANDO, SONIA LETICIA, BEATRIZ EUGENIA, OSVALDO, RODOLFO FEDERICO, RICARDO y DORA ELIA de apellidos TREVIÑO MONTELLANO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora BEATRIZ MONTELLANO JACOBO Vda. De TREVIÑO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02 de agosto del año 2006.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4**

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de enero del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los JESUS LÓPEZ DE LA CRUZ, EVANGELINA FAVELA PÉREZ Y FLAVIA LÓPEZ FAVELA, a solicitud de sus hijos MARGARITA, BALDEMAR, ENRIQUE y JOSÉ de apellidos LÓPEZ FAVELA; y MARÍA ERNESTINA, HELIODORO, ENRIQUE JAVIER, JUAN EDUARDO Y ERNESTO de apellidos LÓPEZ LÓPEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MARGARITA LÓPEZ FAVELA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 18 de Noviembre del año 2005.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 25
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 (Treinta y Uno) de Julio del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores RAMÓN RODRÍGUEZ RAMÍREZ E ISIDRA BELTRAN GARCÍA, a solicitud de sus hijos JOSÉ RAMÓN, ALMA LETICIA, MARIA DE LOURDES, IRMA LAURA y ROCÍO, de apellidos RODRÍGUEZ BELTRÁN. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 31 de Julio del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de Veinticuatro de Junio del año en curso, se presentó la C. MARIA GUADALUPE BARRIOS HERRERA, a denunciar la muerte sin testar de su madre VICENTA HERRERA HERNANDEZ quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el 4 de Septiembre del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **113/2005**. Manifiesta la denunciante que ella, y los C.C. JESUS BARRIOS ZAVALA, MARCELA, FLOR

ELISA y JESUS de apellidos BARRIOS HERRERA son los presuntos herederos que le sobreviven a VICENTA HERRERA HERNANDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Junio del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

11 Y 25 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
DISTRITO DE MONCLOVA.
FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 26 DE JULIO DE 2006, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA MARIA LOPEZ MUÑOZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO SEÑOR GUADALUPE HERNANDEZ LEIJA, ACAECIDO EL DIA 8 DE MAYO DE 1983 Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LA ORIGINAL DEL ACTA DE SU MATRIMONIO, EN LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL SEÑOR GUADALUPE HERNANDEZ LEIJA. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA MARIA LOPEZ MUÑOZ, SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE DIEZ NO. 929, DEL FRACCIONAMIENTO HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE JULIO DE 2006.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO). 11 Y 25 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **362/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR SALINAS RUELAS, denunciado por el C. RICARDO SALINAS RUELAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la

región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Julio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **321/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR TREVIÑO SILLER, denunciado por la C. JUANITA PADRON ESPINOZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. JUAN DE DIOS GUIMA AGUIRRE, Expediente Número **310/2006**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano con construcción, se encuentra ubicado en la población de Melchor Múzquiz, Coahuila, en la calle 5 de Mayo, identificado con clave catastral 01-128-09 con una superficie global de 839.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con propiedad de Brenda J. García Cortez, AL SUR mide 21.00 metros y colinda con propiedad de los señores Carlos Guima Aguirre y Juan de Dios Guima Aguirre; AL ORIENTE mide 37.00 metros y colinda con calle 5 de Mayo de por medio y AL PONIENTE mide 36.00 metros y colinda con el señor Jorge Borrego Pérez."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de Junio del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 11-22 AGO Y 1º SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con

residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **452/2005** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HERNÁNDEZ SANCHEZ denunciado por la C. MARIA DE LOS ANGELES MENCHACA GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico LA VOZ, que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DEL 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO **86/2006**

Que en el expediente número 86/2006, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE SOLUCION A CONTROVERSIAS FAMILIARES, promovido por ELIZABETH MELGAREJO MELGOZA, en contra de MANUEL BARRON LOPEZ, por auto de fecha (19) diecinueve de junio del año (2006) dos mil seis, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ordenó se emplace a MANUEL BARRON LOPEZ por edictos, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días, en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber al demandado MANUEL BARRON LOPEZ, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días, a contestar la demanda instaurada en su contra, que comenzará a

correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, asimismo se le hace saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ALLENDE, COAHUILA A 20 DE JUNIO DEL
2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO
GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD
DE ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR
CABRERA.**

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O .

C.C. AURORA, RAUL y RODOLFO de apellidos
CEREZO MURILLO.

DOMICILIO IGNORADO.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE PORFIRIO CEREZO
FERNANDEZ y ALBA MURILLO
GIL VIUDA DE CEREZO.
EXPEDIENTE No. **134/2006.**

Que mediante escrito de fecha seis (06) de marzo de dos mil seis (2006), ocurrió ante éste Juzgado el C. EDUARDO CEREZO MURILLO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CEREZO FERNANDEZ y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, ordenándose por éste Juzgado se les notificara a los señores AURORA, RAUL y RODOLFO de apellidos CEREZO MURILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, la radicación del mencionado Juicio, haciéndoles saber que el nombre de los finados fue PORFIRIO CEREZO FERNANDEZ y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, en la inteligencia de que el primero de ellos era de nacionalidad mexicana, falleció el día siete (07) de

enero de mil novecientos ochenta y tres (1983) en ésta ciudad, a los ochenta (80) años de edad; y la segunda era de nacionalidad mexicana, falleció el día veintisiete (27) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), en esta ciudad, a los ochenta y seis (86) años de edad; lo que se les notifica haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que les pudieren corresponder si así lo consideran, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos.- La notificación quedará legalmente efectuada a partir de la última publicación del presente edicto.- Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 14 DE
JULIO DEL 2006
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.
LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. HECTOR RODRÍGUEZ SOTO.
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **397/2005.**

Que en fecha treinta de marzo del año dos mil seis, dentro el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MELVA LETICIA SEGOVIA VARGAS en contra del señor HECTOR RODRÍGUEZ SOTO, expediente número 397/2005, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:-----

PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por la señora MELVA LETICIA SEGOVIA VARGAS en contra de HECTOR RODRÍGUEZ SOTO, habiendo probado el primero de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:-----

SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad existente entre los

señores MELVA LETICIA SEGOVIA VARGAS y HECTOR RODRÍGUEZ SOTO y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el demandado HECTOR RODRÍGUEZ SOTO, no podrá hacerlo sino transcurridos DOS AÑOS a partir de la fecha en que causa ejecutoria la presente resolución, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, ésta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil. -----

TERCERO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del Registro Civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.-----

CUARTO.- En atención además a que la actora ha justificado que el demandado se ha desobligado por completo de sus deberes de esposo, siendo la actora quien ha proveído a sus necesidades de cualesquier índole, es procedente por lo tanto condenar al demandado señor HECTOR RODRÍGUEZ SOTO al pago de la pensión alimenticia a favor de la misma, consistente en un 15% (QUINCE PORCIENTO), esto del total de percepciones liquidadas o cualesquier percepción que por su trabajo obtenga debiendo de girarse las ordenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia decretada, en la inteligencia de que dicho derecho lo disfrutará la mujer por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato.-----

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 527 del Código Procesal Civil Vigente, se dejan sin efectos las medidas preventivas, provisionales o cautelares que se hubieren decretado en el presente negocio, debiendo de estarse a lo resuelto en este fallo.-----

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquense los puntos resolutivos de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.-----

SÉPTIMO.- Se condena al demandado señor HECTOR RODRÍGUEZ SOTO al pago de las costas del presente negocio.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, lo sentenció y firma la

Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTINEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y dá Fe.-----

A T E N T A M E N T E .

P. NEGRAS, COAH. A 22 DE JUNIO DEL 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 11 AGOSTO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **283/2005**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (INEXISTENCIA E INEFICACIA DE CONTRATO PRIVADO DE DONACION Y ESCRITURAS PUBLICAS), PROMOVIDO POR NADIA VALERIA DIEGO PEREDO EN CONTRA DE CARLOS ALEJANDRO FLORES DIEGO, LUCIA DIEGO MONTEMAYOR Y OTROS, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-----

“En Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de julio del dos mil seis.-----

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita el promovente Licenciado JUAN CARLOS PEREZ SALAZAR, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos del demandado RICARDO JAVIER FLORES DIEGO, en los términos del proveído de fecha diecisiete de marzo del dos mil cinco; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que

además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y dá fe”.- DOY FE. -(DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE JULIO DEL 2006
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 1°- 4 Y 11 AGO

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
DE LA FUENTE.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **268/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de EFRÉN RAMIREZ PACHICANO, denunciado por la C. ELENA RAMIREZ HERRERA, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 05 DE
JULIO DEL 2006.-

EL SECRETARIO “A” DE ACUERDO Y
TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-
LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ.
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
DE LA FUENTE.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PECINA CARREON, bajo el Expediente Número **588/2005**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FTE. COAH. 10 DE NOVIEMBRE
DEL 2005

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
DE LA FUENTE.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTA BERNAL HERNANDEZ, bajo el Expediente Número **200/2000**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FTE. COAH., 14 DE ENERO DEL
2004

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. MARCOS DE LA VIRGEN MUÑOZ
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
DE LA FUENTE.**

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO GAMEZ SÁNCHEZ Y AURORA VIERA GARCIA, bajo el Expediente Número **440/2005**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FTE. COAH. 25 DE OCTUBRE
DEL 2005

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA) 14 JUL Y 11 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
DE LA FUENTE.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el juzgado de primera instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **237/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BELEM JACOBO MURILLO, denunciado por RAFAEL MARQUEZ CERDA, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 30 DE JUNIO
DE 2006.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO

PERIODICO OFICIAL

INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40